

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA
"CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE RED BAJA TENSIÓN SECTOR
URBANO PASAJE PINDAPULLI".
LICITACIÓN Nº 3520-48-LE15.

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1.848

DALCAHUE, 18 de Noviembre del 2016

VISTOS: el acta de recepción de fecha 15/11/2016, el decreto alcaldicio N°1.812 de fecha 11/11/2016 que designa comisión para recepción e la obra, el informe favorable de la ITO de fecha 11/11/2016, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el N°850 de fecha 11/11/2016 mediante la cual solicita recepción provisoria, el decreto alcaldicio N° 1.694 de fecha 14/10/2016 que aprueba contrato modificatorio, el contrato modificatorio N° 10 de fecha 14/10/2016, el informe de la ITO(S) de fecha 14/10/2016, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el N° 733 de fecha 13/10/2016; a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 1.511 de fecha 06/09/2016 que aprueba modificación de contrato N°09, el contrato modificatorio de fecha 06/09/2016 por aumento de plazo de la obra en 30 días corridos, el informe de la ITO de fecha 06/09/2016 dirigido al Sr. Alcalde para proponer un aumento de plazo de la obra, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el N° 690 de fecha 06/09/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo de la obra, el decreto alcaldicio N° 1.284 de fecha 18/07/2016 que aprueba modificación N° 08, el contrato modificatorio N° 08 de fecha 18/07/2016 por aumento de plazo de la obra, el informe de la ITO mediante el cual propone al Alcalde otorgar al contratista un aumento de plazo de la obra en 60 días corridos, el correo electrónico de fecha 17/07/2016, la carta del contratista de fecha 15/07/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo de la obra, el decreto alcaldicio N° 1.000 de fecha 18/05/2016 que aprueba contrato modificatorio N° 07, el contrato modificatorio N° 7 de fecha 18/05/2016 por aumento de plazo de la obra, el decreto alcaldicio N° 879 de fecha 18/04/2016 que aprueba contrato modificatorio N° 06, el contrato modificatorio N° 06 de fecha 18/04/2016, el informe de la ITO de fecha 18/04/2016, la carta del contratista de fecha 18/04/2016 mediante la cual solicita aumento de plazo en 30 días corridos, el decreto alcaldicio N° 799 de fecha 29/03/2016 que aprueba contrato modificatorio N° 5 por aumento de plazo de la obra, el contrato modificatorio N° 05 por aumento de plazo de la obra de fecha 18/03/2016, el informe favorable de la ITO(s) de fecha 18/03/2016, la carta del contratista de fecha 17/03/2016 a través de la cual solicita ampliación de plazo, el decreto alcaldicio N° 561 de fecha 19/02/2016 que aprueba contrato modificatorio N° 4 por aumento de plazo, el contrato modificatorio N° 04 de fecha 19/02/2016 por aumento de plazo, El informe de la ITO de fecha 19/02/2015 donde sugiere al Sr. Alcalde (s) un aumento de plazo en 30 días corridos, La carta del Contratista de fecha 19/02/2016 mediante la cual solicita aumento de plazo, El Decreto Alcaldicio N°194 de fecha 15/01/2016 que aprueba contrato modificatorio N° 03, El contrato modificatorio N° 03 por Aumento de plazo de fecha 15/01/2015; el informe de ITO de fecha 15/01/2016 donde sugiere al Sr. Alcalde un aumento de plazo en 30 días corridos; la carta del contratista de fecha 14/01/2016 donde solicita aumento, El Decreto exento N° 3.092 que aprueba contrato modificatorio N° 2, El contrato modificatorio N° 02 Aumento de plazo de fecha 20/11/2015; el informe de ITO de fecha 20/11/2015; la carta del contratista de fecha 20/11/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento N° 2121 de fecha 22/09/2015 que aprueba el contrato modificatorio; el contrato modificatorio N° 01 Aumento de plazo de fecha 22/09/2015; el informe de la ITO de fecha 22/09/2015; la carta del contratista de fecha 17/09/2015 donde solicita aumento de plazo; el acta entrega de terreno de fecha 24/08/2015; el decreto exento N°1.781 de fecha 04/08/2015 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 04/08/2015; el vale vista N° 17959115 con fecha 04/08/2015 del Banco BCI por un monto de \$221.139 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto exento N° 1.610 de fecha 13/07/2015 que adjudica la licitación; el informe de Propuesta Pública de fecha 30/06/2015, el Acta de Apertura de fecha 23/06/2015; la Ficha de Licitación N° 3520-48-LE15, el Decreto Exento N° 1.390 de fecha 10/06/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, la reunión ordinaria N° 74 de fecha 09/12/2014 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

APRUÉBASE: El Acta de recepción de fecha 15 de noviembre del 2016, correspondiente a la obra denominada "**Construcción y Habilitación de Red de Baja Tensión Sector Urbano Pasaje Pindapulli**", ejecutada por el contratista Alex Humberto Hernández Ayaquintui, RUT N° **la cual se encuentra recepcionada conforme.**

DEVUÉLVASE: El vale vista N° 17959115 del Banco BCI, tomado por el contratista con fecha 04/08/2015, en moneda nacional por un monto de \$221.139, documento bancario que caucionó el fiel cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Dirección de Obras

JAPM/CIVG/MHA/jbm.-